

Santo Domingo, D.N 08/07/2022

Al : Departamento de Relaciones Laborales

Ministerio de Administración Pública

Asunto : Pago Beneficios Laborales

Anexos : Evidencias de pagos

Distinguidos Señores:

Luego de un cordial saludos, tenemos a bien notifícale nuestro cumplimiento en el proceso de pago de beneficios laborales a exempleados, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 41-08 de función pública, a la fecha el CNSS, no tiene pagos pendientes según consta en los anexos.

Agradecida de ante manos su atención, le saluda,

Xiomara Caminero

Directora de Recursos Humanos

Firecció de
Recursos Humanos

Sinto Domingo, R.O.